



**INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-030-2026.**

En el Municipio de ASTREA-Cesar, al día diecinueve (19) del mes mayo del año (2026), el secretario de gobierno y asuntos administrativos del municipio de Astrea Cesar verificó el valor de la oferta entregada, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas en presentadas dentro del proceso de la referencia cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR.**

VALOR PRESUPUESTO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTI TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$49.023.343,65) M/CTE,

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-030-2026** se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, atendiendo las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el numeral 2.13 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-030-2026** indica que Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021, la Evaluación de la propuesta, presentada en el presente proceso de selección será evaluada por la Secretaria local de salud Municipal: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y Conflicto de intereses legales.

Que el numeral 2.8 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-030-2026** indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2010 y Decreto 1860 del 2021.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentaron las siguientes propuestas:

OFERTA CMC-030-2026	OFERENTE	ESTADO	FECHA	VALOR
MUNICIPIO - ASTREA - PAPELERIA	KATTY MORALES RICO	Oferta en evaluación	15/05/2026 12:29 PM	49.023.343,65 COP
	AGR360 SAS	Oferta en evaluación	14/05/2026 9:39 PM	37.145.612 COP

De acuerdo con lo dispuesto en la invitación publica, el presente proceso fue **limitado a MIPYME municipal**, Una vez verificados los documentos aportados por cada uno de los oferentes, se concluye que **únicamente la oferente KATTY MORALES RICO** acreditó debidamente su condición de **MIPYME con domicilio y operación en el municipio de Astrea, Cesar**, conforme a al articulo 12 parágrafo 1 ley 1150 del 2007





En consecuencia, **los demás proponentes no cumplen con el requisito habilitante**, razón por la cual **no son objeto de evaluación técnica ni económica**, procediendo a continuar la evaluación únicamente con la propuesta de la oferente habilitada.

Proponente	KATTY YULEY MORALES RICO
NIT:	1003428374-1
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL	CR 5 CL 7 35 BRR SANTANDER, ASTREA CESAR
Valor de la propuesta	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTI TRESMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$49.023.343,65) M/CTE.

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta más económica, de no cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-030-2026**, procederemos a revisar para determinar si se recomienda al señor alcalde y/o su delegado que adjudique el presente proceso de selección al contratista. Se deja constancia que durante el termino de traslado del informe de evaluación no se presentaron subsunciones por parte del proponente.

ANÁLISIS GENERAL

La propuesta fue presentada **KATTY MORALES RICO NIT: 1003428374-1** en la fecha y hora estipulada, encontrándose acorde a lo requerido en la invitación pública de la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **CMC-030-2026**. La propuesta la presentaron en sus respectivos anexos, tal como se exige en la invitación pública de la CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **CMC-030-2026**, además contiene oferta económica, la cual se encuentra dentro del rango estimado, es decir no supera el presupuesto oficial presentado como anexo a los estudios previos.

PROPONENTE: KATTY YULEY MORALES RICO

Valor: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTI TRESMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$49.023.343,65) M/CTE.

Documento o requisito	CUMPLE
Propuesta debidamente firmada.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto	CUMPLE
Registro único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo	CUMPLE





que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales , firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE
Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	CUMPLE
Acreditación de la situación militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. Mayor de 50 años.	N/A
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC el proponente y/o su representante legal.	CUMPLE
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	CUMPLE
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM.	CUMPLE

2.VERIFICACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA ESPECIFICA

<p>El proponente deberá acreditar DOS (02) contratos de suministro de equipos de escritorios y oficinas.</p> <p>Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo.</p>	CUMPLE
---	--------





Si los contratos presentados para la verificación de experiencia cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.	
---	--

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, se le recomienda al alcalde Municipal y/o su delegado, realizar aceptación de la oferta al proponente **KATTY YULEY MORALES RICO NIT: 1003428374-1**, teniendo en cuenta que cumple con la documentación requerida tanto en los estudios previos como en la invitación de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-030-2026**.

Se corre traslado por el término de un (01) hábil a partir de la publicación del presente documento, para que los interesados presenten observaciones al presente informe.

MAYO 19 de 2026.

Atentamente

FREDDY NAVARRO PALMEZANO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
(original Firmado)

Proyectó:	FREDDY NAVARRO PALMEZANO Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
Revisó:	SINDY PAOLA CADENA ARAGON Cargo: Abogada Contratista (revisó asuntos jurídicos)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		





Código: F- CON – 1047
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 829301541-1

